PROYECTO PILOTO DE RECAMBIO DE VENTANAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ENERGÉTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA

ESCUELA BÁSICA SOR TERESA DE LOS ANDES - VALLENAR

Consultas ingresadas para el concurso:

ESCUELA BÁSICA SOR TERESA DE LOS ANDES - VALLENAR	
CONSULTAS	RESPUESTAS
La composición de doble vidrio hermético (DVH) una cara de cristal laminado 3/3 y la otra con cristal Low-E de 6 mm de espesor? Por favor confirmar este detalle o en su defecto indicar cual es la especificación técnica correcta del sistema vidriado de las ventanas.	La composición del doble vidriado hermético no solicita lámina Low-e ni lámina tipo blindex. Tal como se indica en las EETT de los TDR, el doble vidrio hermético deberá tener la siguiente especificación técnica: 3+3/12/6e con transmitancia térmica igual o inferior a 3,6 [W/m²K] y transmisión lumínica superior a 70%. Factor solar (G) no superior a 0,75.
Se solicita que se defina por favor la nomenclatura: 6e.	La letra "e" hace referencia al cristal exterior. Mientras que el cristal 3+3 laminado deberá quedar del lado interior.
¿Se pueden hacer MP1 – MP2 – MP3 -MP4 hasta arriba?	Cualquier solicitud de cambio podrá ser realizada por el adjudicatario en la etapa señalada para tal fin. Remítase al ítem 6.3 de los TDR donde se señala "Los requerimientos de solicitud de cambios en las soluciones definidas a implementar en las EETT que pudieran resultar de este reconocimiento*, deberán ser solicitadas a través de un Requerimiento de Información en formato ASE (RDI), hasta el día décimo a partir de la Entrega a Terreno" *(Hace mención a la etapa de Reconocimiento Previo para el contratista adjudicado)

La V4 si se hace en PVC no va a quedar con suficiente vidrio, dado que borde de PVC es a lo menos de 6 cm. ¿se considera una reformulación de dicha ventana, o en su efecto, cambiar de PVC a Aluminio?	Los marcos deberán ser de PVC tal cómo se señala en las especificaciones técnicas. Respecto a la reformulación de la geometría de las ventanas, cualquier solicitud de cambio podrá ser realizada por el adjudicatario en la etapa señalada para tal fin. Remítase al ítem 6.3 de los TDR donde se señala "Los requerimientos de solicitud de cambios en las soluciones definidas a implementar en las EETT que pudieran resultar de este reconocimiento*, deberán ser solicitadas a través de un Requerimiento de Información en formato ASE (RDI), hasta el día décimo a partir de la Entrega a Terreno" *(Hace mención a la etapa de Reconocimiento Previo para el contratista adjudicado)
La visita a terreno no se indicaba en bases si era obligatoria, ¿pueden confirmar que no era obligatoria?.	La visita a terreno realizada en la etapa de licitación no es obligatoria , tal como se señala en el cuadro del ítem 1. "Cronograma" del capítulo III Concurso.
¿Cuál es el color de las ventanas?	No habiendo un color definido en las especificaciones técnicas, deberá respetarse el color existente, siendo el mismo color blanco para todos los marcos con cumplimiento de las características técnicas señaladas.

Actualización cronograma del concurso:

- El concurso estará disponible durante 21 días corridos a partir de la publicación del mismo.
- El plazo máximo para el envío de ofertas será el 20.02.2023 a las 23:59 hrs
- Se realizó la visita a terreno el día **06 de febrero de 2023 a las 13:00 hs** en el establecimiento, a cargo de un profesional de terreno de la Agencia SE.
- Se respondieron consultas hasta el día 09 de febrero del 2023 a las 23:59hs, a través del correo escuelas@agenciase.org.
- La adjudicación será <u>a partir del día 5 corrido contado desde la recepción de las ofertas</u> y el resultado será publicado en la página web www.agenciase.org.